

Anexo 1. Dictamen que la Unidad de Fiscalización presenta ante la Comisión Especial de Fiscalización, respecto del origen, monto y aplicación de los recursos de la Organización "Bienestar y Justicia Social, A.C.", del periodo de obtención para la obtención de registro como Partido Político Local.

ID	Observación	Respuesta	Análisis	Conclusión	Falta concreta	Artículo que incumplió
1	<p>Oficio Núm. OPLEV/UF/075/2020 Fecha de notificación: 20 de febrero de 2020</p> <p>Informe final</p> <p>El artículo 30 de los Lineamientos establece la documentación que se deberá anexar, en original, al informe final, sin embargo, la Organización presentó el informe final en formato IF, así como la balanza de comprobación por el periodo de enero a diciembre de 2019; de lo anterior, la Organización omitió presentar la documentación a la que se refiere el artículo referido.</p> <p>Por lo antes expuesto, se solicita presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización del periodo de enero a diciembre de 2019, incluyendo las pólizas correspondientes.</li> <li>Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.</li> <li>Los estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de enero a diciembre de 2019, de todas las cuentas bancarias de la organización, así como las conciliaciones bancarias correspondientes.</li> <li>Los controles de folios de las aportaciones en efectivo y en especie.</li> <li>Los contratos celebrados con los proveedores o prestadores de servicio por un monto igual o mayor a 500 UMAS.</li> <li>En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión.</li> </ul>	<p>Escrito número BJS/FISC/003/2020 Fecha de escrito: 27 de febrero de 2020</p> <p>"Se omitió la presentación de la información referida, en virtud de que dicha documentación fue presentada en tiempo y forma con los informes mensuales, en términos de los artículos 28, 29 y 30 de los Lineamientos para la Fiscalización de las Organizaciones de las y los Ciudadanos que pretenden obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Veracruz.</p> <p>Por lo anterior, se consideró innecesario presentar nuevamente la información en virtud de que la autoridad fiscalizadora ya contaba con la misma. Sin embargo, con la finalidad de solventar ésta observación y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de los Lineamientos, se proporciona la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización por el periodo de enero a diciembre de 2019, se incluyendo las pólizas debidamente clasificadas en términos de los artículos 13 y 19 de los Lineamientos.</li> <li>Es menester señalar que, mediante el cumplimiento de la entrega de los informes mensuales, se adjuntaron a los mismos documentación en original como es el caso de los recibos de aportación, contratos de donación, ficha de depósito bancario, motivo por el cual resulta materialmente imposible entregar nuevamente dicha información.</li> <li>No se realizaron contratos con instituciones financieras relacionados a la obtención de créditos.</li> <li>Estados de Cuenta Bancarios por el periodo comprendido de abril a diciembre de 2019, es decir, desde la fecha en que Banco Santander (México) S.A. autorizó la apertura de cuenta bancaria, así como las respectivas conciliaciones bancarias correspondiente a cada mes.</li> <li>Controles de folios de las aportaciones en efectivo y en especie.</li> <li>No se celebraron contratos con proveedores o prestadores de servicio por monto igual o mayor a 500 UMAS.</li> <li>En relación a la evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión, se informa a esta Unidad de Fiscalización que la cuenta bancaria número [REDACTED] del Banco Santander (México) S.A. sigue activa, en virtud de que se decidió conservarla para uso de la Organización.</li> <li>(...)"</li> </ul>	<p>Atendida</p> <p>Del análisis realizado a las aclaraciones y de la verificación de la documentación presentada por la Organización consistente en la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Organización, se desprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Organización presentó las pólizas contables con el soporte correspondiente, tales como: los contratos de donación, los recibos de aportación, las cotizaciones, entre otros.</li> <li>Que la Organización no celebró contratos con instituciones financieras relacionados con la obtención de créditos.</li> <li>La Organización presentó los estados de cuenta bancarios correspondientes al periodo de abril a diciembre de 2019 de la cuenta bancaria de la Organización, a razón de que la apertura de la misma fue en el mes de abril, así como las conciliaciones bancarias mensuales.</li> <li>La Organización presentó los controles de folios de las aportaciones en efectivo y en especie de febrero a diciembre de 2019.</li> <li>Que la Organización no celebró contratos con proveedores o prestadores de</li> </ul>			

		<p>servicio por monto igual o mayor a 500 UMAS.</p> <p>Y en relación a la evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión, la Organización informó a esta Unidad de Fiscalización que la cuenta bancaria número [redacted] del Banco Santander (México) S.A. sigue activa, en virtud de que decidió conservarla para uso de la Organización.</p> <p>Toda vez que se verificó que la Organización adjuntó la información que le fue solicitada, la observación quedó atendida.</p>																																												
	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación de la documentación comprobatoria, se determina que la Organización presentó las cotizaciones en hoja membretada que le fueron solicitadas de cada uno de los municipios enlistados, con la finalidad de respaldar las aportaciones en especie que recibió la Organización durante el periodo de obtención de registro como Partido Político Local; por tal razón esta observación quedó atendida.</p>	<p>servicio por monto igual o mayor a 500 UMAS.</p> <p>Y en relación a la evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión, la Organización informó a esta Unidad de Fiscalización que la cuenta bancaria número [redacted] del Banco Santander (México) S.A. sigue activa, en virtud de que decidió conservarla para uso de la Organización.</p> <p>Toda vez que se verificó que la Organización adjuntó la información que le fue solicitada, la observación quedó atendida.</p>																																												
<p>2 Ingresos</p> <p>Con fundamento en el artículo 13 numeral 3 inciso b) de los Lineamientos, presente la documentación faltante que se describe a continuación:</p>	<p><b>"Con la finalidad de solventar la presente observación, se adjunta a este escrito la siguiente documentación:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acta</th> <th>Fecha</th> <th>Municipio</th> <th>Documentación que se presenta para solventar la observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No aplica</td> <td>19/05/2019</td> <td>Ixtaczoquitlán</td> <td>Dos cotizaciones en hoja membretada relativas a la donación de la renta del salón para el evento de asamblea del 19 de mayo de 2019.</td> </tr> <tr> <td>ASA/48/09-06-2019</td> <td>09/06/2019</td> <td>Xalapa</td> <td>Cotización en hoja membretada correspondiente a la aportación del Salón Grayeb.</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>16/06/2019</td> <td>Paso de Ovejas</td> <td>Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Una lona.</td> </tr> <tr> <td>ASA/58/07-07-2019</td> <td>07/07/2019</td> <td>Xalapa</td> <td>Dos cotizaciones en hoja membretada correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Lona con la leyenda "Asamblea Distrital Constitutiva Distrito II Xalapa Bienestar y Justicia Social".</td> </tr> <tr> <td>ASA/58/07-07-2019</td> <td>14/07/2019</td> <td>Paso de Ovejas</td> <td>Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de</td> </tr> </tbody> </table>	Acta	Fecha	Municipio	Documentación que se presenta para solventar la observación	No aplica	19/05/2019	Ixtaczoquitlán	Dos cotizaciones en hoja membretada relativas a la donación de la renta del salón para el evento de asamblea del 19 de mayo de 2019.	ASA/48/09-06-2019	09/06/2019	Xalapa	Cotización en hoja membretada correspondiente a la aportación del Salón Grayeb.	No aplica	16/06/2019	Paso de Ovejas	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Una lona.	ASA/58/07-07-2019	07/07/2019	Xalapa	Dos cotizaciones en hoja membretada correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Lona con la leyenda "Asamblea Distrital Constitutiva Distrito II Xalapa Bienestar y Justicia Social".	ASA/58/07-07-2019	14/07/2019	Paso de Ovejas	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Acta</th> <th>Fecha</th> <th>Municipio</th> <th>Documentación faltante</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No aplica</td> <td>19/05/2019</td> <td>Ixtaczoquitlán</td> <td>Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Renta de salón para evento de asamblea del 19 de mayo de 2019.</td> </tr> <tr> <td>ASA/48/09-06-2019</td> <td>09/06/2019</td> <td>Xalapa</td> <td>Una cotización en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Salón Grayeb.</td> </tr> <tr> <td>No aplica</td> <td>16/06/2019</td> <td>Paso de Ovejas</td> <td>Una cotización en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Una lona.</td> </tr> <tr> <td>ASA/58/07-07-2019</td> <td>07/07/2019</td> <td>Xalapa</td> <td>Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Lona con la leyenda "Asamblea Distrital</td> </tr> </tbody> </table>	Acta	Fecha	Municipio	Documentación faltante	No aplica	19/05/2019	Ixtaczoquitlán	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Renta de salón para evento de asamblea del 19 de mayo de 2019.	ASA/48/09-06-2019	09/06/2019	Xalapa	Una cotización en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Salón Grayeb.	No aplica	16/06/2019	Paso de Ovejas	Una cotización en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Una lona.	ASA/58/07-07-2019	07/07/2019	Xalapa	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Lona con la leyenda "Asamblea Distrital
Acta	Fecha	Municipio	Documentación que se presenta para solventar la observación																																											
No aplica	19/05/2019	Ixtaczoquitlán	Dos cotizaciones en hoja membretada relativas a la donación de la renta del salón para el evento de asamblea del 19 de mayo de 2019.																																											
ASA/48/09-06-2019	09/06/2019	Xalapa	Cotización en hoja membretada correspondiente a la aportación del Salón Grayeb.																																											
No aplica	16/06/2019	Paso de Ovejas	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Una lona.																																											
ASA/58/07-07-2019	07/07/2019	Xalapa	Dos cotizaciones en hoja membretada correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Lona con la leyenda "Asamblea Distrital Constitutiva Distrito II Xalapa Bienestar y Justicia Social".																																											
ASA/58/07-07-2019	14/07/2019	Paso de Ovejas	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de																																											
Acta	Fecha	Municipio	Documentación faltante																																											
No aplica	19/05/2019	Ixtaczoquitlán	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Renta de salón para evento de asamblea del 19 de mayo de 2019.																																											
ASA/48/09-06-2019	09/06/2019	Xalapa	Una cotización en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Salón Grayeb.																																											
No aplica	16/06/2019	Paso de Ovejas	Una cotización en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Una lona.																																											
ASA/58/07-07-2019	07/07/2019	Xalapa	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Lona con la leyenda "Asamblea Distrital																																											

				Constitutiva Distrito Xalapa Bienestar y Justicia Social.
No aplica	14/07/2019	Paso de Ovejas	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de asamblea del 14 de julio de 2019.	
No aplica	21/07/2019	Córdoba	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de asamblea del 21 de julio de 2019.	
No aplica	28/07/2019	Veracruz	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de asamblea del 28 de julio de 2019.	
No aplica	13/10/2019	San Andrés Tuxtla	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de asamblea del 13 de octubre de 2019 y	
No aplica	13/10/2019	San Andrés Tuxtla	Una cotización en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes a: Salón CTM.	
ASA/119/27-10-2019	27/10/2019	Coatepec	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Salón CTM.	
ASA/197/01-12-2019	01/12/2019	Coatepec	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Salón CTM.	
ASA/231/15-12-2019	15/12/2019	Rafael Delgado	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Salón Auditorio Municipal y lona.	
No aplica	16/12/2019	Acayucan	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes	

No aplica	21/07/2019	Córdoba	asamblea del 14 de julio de 2019. Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de asamblea del 21 de julio de 2019.
No aplica	28/07/2019	Veracruz	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado referente a: Una lona para evento de asamblea del 28 de julio de 2019.
No aplica	13/10/2019	San Andrés Tuxtla	Dos cotizaciones en hoja membretada correspondiente a la aportación del arrendamiento de salón. Dos cotizaciones en hoja membretada relativas a la donación de una lona.
ASA/119/27-10-2019	27/10/2019	Coatepec	Dos cotizaciones en hoja membretada correspondientes a la aportación en especie del salón. Dos cotizaciones en hoja membretada relativas a la donación de una lona.
ASA/197/01-12-2019	01/12/2019	Coatepec	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes o servicios correspondientes al contrato de donación presentado.
ASA/231/15-12-2019	15/12/2019	Rafael Delgado	Dos cotizaciones en hoja membretada relativos a la aportación del salón. Dos cotizaciones en hoja membretada de la lona aportada.
No aplica	16/12/2019	Acayucan	Tres cotizaciones en hoja membretada relativos a la aportación del salón. Dos cotizaciones en hoja membretada de la lona aportada.
No aplica	29/12/2019	Tierra Blanca	Dos cotizaciones en hoja membretada relativos a la aportación del salón. Dos cotizaciones en hoja membretada de la lona aportada.

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="263 378 381 724">al contrato de donación presentado referente a: Renta de salón para realización de asamblea del día 13 de diciembre de 2019 y lona.</td> <td data-bbox="381 378 560 724">Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Renta de salón para realización de asamblea del día 29 de diciembre de 2019 y lona.</td> </tr> </table>	al contrato de donación presentado referente a: Renta de salón para realización de asamblea del día 13 de diciembre de 2019 y lona.	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Renta de salón para realización de asamblea del día 29 de diciembre de 2019 y lona.		<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada, se determina que la Organización presentó a esta Unidad las dos cotizaciones en hoja membretada por el periodo de enero a diciembre de 2019 como le fue solicitado; por tal razón, la observación quedó <b>atendida</b>.</p>						
al contrato de donación presentado referente a: Renta de salón para realización de asamblea del día 13 de diciembre de 2019 y lona.	Dos cotizaciones en hoja membretada de los bienes y servicios correspondientes a: Renta de salón para realización de asamblea del día 29 de diciembre de 2019 y lona.										
	<p>3</p> <p>Con fundamento en el artículo 13 numeral 3 inciso b) de los Lineamientos, presente la documentación faltante que se describe a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cotizaciones por concepto de arrendamiento de inmueble por el ejercicio 2019.</li> </ul>	<p>"Se presentan dos cotizaciones por cada mes comprendiendo el periodo de enero a diciembre de 2019; correspondientes a la aportación del inmueble utilizado como oficina durante el ejercicio 2019."</p>	<p><b>No atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se pudo apreciar lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="560 1323 673 1396">Mes</th> <th data-bbox="560 1396 673 1774">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="673 1323 755 1396">Enero</td> <td data-bbox="673 1396 755 1774">1.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b>.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="755 1323 901 1396">Febrero</td> <td data-bbox="755 1396 901 1774">1.- La Organización realizó la reclasificación de las pólizas de diario a pólizas de</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Observaciones	Enero	1.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b> .	Febrero	1.- La Organización realizó la reclasificación de las pólizas de diario a pólizas de	<p>Derivado del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se pudo apreciar lo siguiente:</p>	<p>Presentación de nuevas versiones del formato IM de los meses de enero, febrero, junio y julio, así como la presentación de Lineamientos para la Fiscalización de las organizaciones extemporánea y esta informe mensual de junio.</p>
Mes	Observaciones										
Enero	1.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b> .										
Febrero	1.- La Organización realizó la reclasificación de las pólizas de diario a pólizas de										
	<p>4</p> <p><b>Informes mensuales</b></p> <p>Con fundamento en el artículo 34 de los Lineamientos, la Unidad de Fiscalización detectó diversos errores y omisiones en los informes mensuales presentados por la organización, que se detallan en el siguiente listado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="901 378 1031 451">Mes</th> <th data-bbox="901 451 1031 724">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1031 378 1258 451">Enero</td> <td data-bbox="1031 451 1258 724">1.- El informe del mes de enero es presentado en dos ocasiones, esto es en la misma fecha 13 de febrero, inicialmente a las 14:11 horas y el segundo a las 16:32, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/002-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, cuando exista un requerimiento o solicitud expresa por la Unidad. 1.- La póliza presentada es de diario 001 cuando el tipo de póliza debió presentarse en ingresos. 2.- La Balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta a la del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$22,000.00 y en los totales reflejan \$88,000.00.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1258 378 1385 451">Febrero</td> <td data-bbox="1258 451 1385 724">1.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b>.</td> </tr> </tbody> </table>	Mes	Observaciones	Enero	1.- El informe del mes de enero es presentado en dos ocasiones, esto es en la misma fecha 13 de febrero, inicialmente a las 14:11 horas y el segundo a las 16:32, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/002-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, cuando exista un requerimiento o solicitud expresa por la Unidad. 1.- La póliza presentada es de diario 001 cuando el tipo de póliza debió presentarse en ingresos. 2.- La Balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta a la del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$22,000.00 y en los totales reflejan \$88,000.00.	Febrero	1.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b> .	<p><b>"Enero:</b></p> <p>1. El informe mensual del mes de enero se presentó en dos ocasiones, debido a que nos percatamos de un error en la requisición de la fecha de presentación del citado formato, motivo por el cual se realizó la corrección con la finalidad de evitar alguna observación futura, tal como se menciona en nuestro oficio BJS/FISC/002-01/2019, en este sentido solicitamos se tenga como versión definitiva esta última. Se anexa copia del oficio e informe mensual referidos.</p> <p><b>Febrero:</b></p> <p>1. Se realizó el registro en póliza de diario, en virtud de que se afecta una cuenta del rubro de egresos, con fundamento en el artículo 19 de los Lineamientos para la Fiscalización de las Organizaciones de las y los Ciudadanos que pretenden obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Veracruz. No obstante, con la finalidad de solventar esta observación, se realiza la modificación en el tipo de póliza. Se adjunta póliza de ingresos número 1 con fecha 10/02/2019. 2. En relación a la observación respecto a la diferencia que presenta la balanza de comprobación en los totales y la cantidad reflejada en los movimientos del periodo, es menester indicar que los</p>	<p>Derivado del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada por la Organización, se pudo apreciar lo siguiente:</p>	<p>Presentación de nuevas versiones del formato IM de los meses de enero, febrero, junio y julio, así como la presentación de Lineamientos para la Fiscalización de las organizaciones extemporánea y esta informe mensual de junio.</p>	
Mes	Observaciones										
Enero	1.- El informe del mes de enero es presentado en dos ocasiones, esto es en la misma fecha 13 de febrero, inicialmente a las 14:11 horas y el segundo a las 16:32, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/002-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, cuando exista un requerimiento o solicitud expresa por la Unidad. 1.- La póliza presentada es de diario 001 cuando el tipo de póliza debió presentarse en ingresos. 2.- La Balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta a la del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$22,000.00 y en los totales reflejan \$88,000.00.										
Febrero	1.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b> .										

	<p>3.- El informe de febrero es presentado en dos ocasiones, esto es, en la misma fecha 14 de marzo, inicialmente a las 15:17 horas y el segundo a las 18:29, siendo éste último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/004-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$33,003.40 y en los totales reflejan \$132,013.80. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$49,225.82 y en los totales reflejan \$196,903.28. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>2.- El informe de abril no refleja las comisiones bancarias en el formato IM.</p> <p>3.- Los estados financieros los reportan con cantidades redondeadas, esto es sin centavos, tal situación difiere con el informe mensual formato IM y la balanza de comprobación presentada, así como la contabilidad.</p>	<p>ingresos, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>3.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación <b>no atendida</b>.</p>	<p>Organización no realizó modificaciones en los saldos contenidos en los informes mensuales corregidos respecto de sus ingresos y egresos y fueron errores de forma, no fue a solicitud de la Unidad la presentación de nuevas versiones de los formatos referidos, además de que con base en la respuesta al oficina de errores y omisiones se concluye que el informe mensual de junio se presentó de manera extemporánea, en fecha 20 de agosto de 2019; por lo que se determina emitir un proyecto de Resolución, el mismo que será puesto a consideración de la Comisión para su</p>
<p>lineamientos no contemplan la utilización de un sistema contable para la realización de la contabilidad, en este sentido la Organización realiza la contabilidad mediante hojas de cálculo, en términos del artículo 23 de la norma que nos ocupa.</p> <p>Ahora bien, durante el periodo del mes de febrero de 2019 se efectuaron movimientos por la cantidad de \$22,000.00 correspondiente a una aportación en especie, y en los totales de movimientos se refleja una cantidad por \$88,000.00, lo anterior es resultado de que la hoja de cálculo considera en el total de las sumas iguales en la columna de movimientos los montos de cada una de las diferentes cuentas de detalle, analítica, subcuentas, cuentas de mayor, cuentas de título, etc., cabe señalar que la norma considera la presentación de la balanza a último nivel, con fundamento en el artículo 30, inciso e) de la norma vigente.</p> <p>La balanza que se presentó no contiene saldos iniciales en las cuentas de acumulados, en virtud de que no es una balanza de comprobación acumulativa y se realizan ajustes en cada periodo para obtener el resultado del ejercicio y los saldos finales del mes en cuestión, no desde inicio del ejercicio, de lo contrario los estados financieros mostrarían los saldos acumulados que no reflejarían lo ejercido en el mes.</p> <p>No obstante, con la finalidad de satisfacer cabalmente el requerimiento de esta Unidad de Fiscalización, se presentan las balanzas de comprobación de manera acumulada, con saldos iniciales y finales en las cuentas de resultados, y se considera en los totales únicamente los movimientos de las cuentas de mayor.</p> <p>3. Por otra parte, el informe mensual del mes de febrero de 2019 se presentó en dos ocasiones debido a una inconsistencia en la fecha de presentación del formato, se solicita a esta autoridad considere como versión definitiva el formato entregado mediante oficio BJS/FISC/004-01/2019. Se adjunta copia del oficio y formato referido.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó el informe del mes de abril, el cual refleja las comisiones bancarias, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>3.- La Organización presentó los estados financieros corregidos respecto de las cantidades redondeadas,</p>	<p>Marzo</p>	<p>Marzo:</p> <p>1. Respecto a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p><b>Abril:</b></p> <p>2. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>1. Se presenta el informe mensual del mes de abril de 2019 reflejando de manera correcta el monto a la comisión bancaria del periodo.</p>
<p>3.- El informe de febrero es presentado en dos ocasiones, esto es, en la misma fecha 14 de marzo, inicialmente a las 15:17 horas y el segundo a las 18:29, siendo éste último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/004-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$33,003.40 y en los totales reflejan \$132,013.80. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$49,225.82 y en los totales reflejan \$196,903.28. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>2.- El informe de abril no refleja las comisiones bancarias en el formato IM.</p> <p>3.- Los estados financieros los reportan con cantidades redondeadas, esto es sin centavos, tal situación difiere con el informe mensual formato IM y la balanza de comprobación presentada, así como la contabilidad.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó el informe del mes de abril, el cual refleja las comisiones bancarias, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>3.- La Organización presentó los estados financieros corregidos respecto de las cantidades redondeadas,</p>	<p>Marzo</p>	<p>Marzo:</p> <p>1. Respecto a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p><b>Abril:</b></p> <p>2. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>1. Se presenta el informe mensual del mes de abril de 2019 reflejando de manera correcta el monto a la comisión bancaria del periodo.</p>
<p>3.- El informe de febrero es presentado en dos ocasiones, esto es, en la misma fecha 14 de marzo, inicialmente a las 15:17 horas y el segundo a las 18:29, siendo éste último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/004-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$33,003.40 y en los totales reflejan \$132,013.80. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$49,225.82 y en los totales reflejan \$196,903.28. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>2.- El informe de abril no refleja las comisiones bancarias en el formato IM.</p> <p>3.- Los estados financieros los reportan con cantidades redondeadas, esto es sin centavos, tal situación difiere con el informe mensual formato IM y la balanza de comprobación presentada, así como la contabilidad.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó el informe del mes de junio es presentado en tres ocasiones, esto es en fecha 12 de julio, a las 15:12 horas y el segundo el día 19 de julio a las 14:46, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/011-01/2019, y finalmente en fecha 20 de agosto a las 15:15 horas, se presentó la última versión mediante oficio en alcance número BJS/FISC/012/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Marzo:</p> <p>1. Respecto a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p><b>Abril:</b></p> <p>2. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>1. Se presenta el informe mensual del mes de abril de 2019 reflejando de manera correcta el monto a la comisión bancaria del periodo.</p>
<p>3.- El informe de febrero es presentado en dos ocasiones, esto es, en la misma fecha 14 de marzo, inicialmente a las 15:17 horas y el segundo a las 18:29, siendo éste último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/004-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$33,003.40 y en los totales reflejan \$132,013.80. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$49,225.82 y en los totales reflejan \$196,903.28. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>2.- El informe de abril no refleja las comisiones bancarias en el formato IM.</p> <p>3.- Los estados financieros los reportan con cantidades redondeadas, esto es sin centavos, tal situación difiere con el informe mensual formato IM y la balanza de comprobación presentada, así como la contabilidad.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó el informe del mes de junio es presentado en tres ocasiones, esto es en fecha 12 de julio, a las 15:12 horas y el segundo el día 19 de julio a las 14:46, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/011-01/2019, y finalmente en fecha 20 de agosto a las 15:15 horas, se presentó la última versión mediante oficio en alcance número BJS/FISC/012/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Marzo:</p> <p>1. Respecto a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p><b>Abril:</b></p> <p>2. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>1. Se presenta el informe mensual del mes de abril de 2019 reflejando de manera correcta el monto a la comisión bancaria del periodo.</p>
<p>3.- El informe de febrero es presentado en dos ocasiones, esto es, en la misma fecha 14 de marzo, inicialmente a las 15:17 horas y el segundo a las 18:29, siendo éste último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/004-01/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes a la Unidad, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, la aportación registrada es por \$33,003.40 y en los totales reflejan \$132,013.80. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$49,225.82 y en los totales reflejan \$196,903.28. Además, no reflejan el saldo inicial, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>2.- El informe de abril no refleja las comisiones bancarias en el formato IM.</p> <p>3.- Los estados financieros los reportan con cantidades redondeadas, esto es sin centavos, tal situación difiere con el informe mensual formato IM y la balanza de comprobación presentada, así como la contabilidad.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó el informe del mes de junio es presentado en tres ocasiones, esto es en fecha 12 de julio, a las 15:12 horas y el segundo el día 19 de julio a las 14:46, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/011-01/2019, y finalmente en fecha 20 de agosto a las 15:15 horas, se presentó la última versión mediante oficio en alcance número BJS/FISC/012/2019, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p>	<p>Marzo</p>	<p>Marzo:</p> <p>1. Respecto a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p><b>Abril:</b></p> <p>2. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>1. Se presenta el informe mensual del mes de abril de 2019 reflejando de manera correcta el monto a la comisión bancaria del periodo.</p>



Julio	<p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$29,994.00 y en los totales reflejan \$119,976.00. Además, no reflejan el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p> <p>2.- El informe del mes de julio es presentado en dos ocasiones, esto es en fecha 16 de agosto, a las 22:20 horas y el segundo el día 20 de agosto a las 15:15, siendo este último presentado en alcance con número de oficio BJS/FISC/014/2019, las 15:15 horas, sin embargo, el artículo 34 prohíbe presentar nuevas versiones, una vez presentados los informes, sólo podrán realizar modificaciones a su contabilidad e informes, o cuando exista un requerimiento o solicitud por la Unidad.</p>	<p>2. Se presentan los estados financieros con cifras que incluyen centavos, con la finalidad de evitar diferencias con el IM, la balanza de comprobación y la contabilidad.</p> <p><b>Mayo:</b></p> <p>1. Se realizó el registro en póliza de diario, en virtud de que se afecta la cuenta número [REDACTED] denominada BANCARIOS Y FINANCIEROS del rubro de egresos, para registrar el gasto de las comisiones bancarias, lo cual es correcto en términos del artículo 19 de los Lineamientos para la Fiscalización de las Organizaciones de las y los Ciudadanos que pretenden obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Veracruz. No obstante, con la finalidad de solventar esta observación, se realiza la modificación en el tipo de póliza, se anexa copia de la póliza de egresos número 1.</p> <p>2. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p>	<p>por tal razón, se considera esta observación atendida.</p> <p>1.- La Organización realizó la reclasificación de la póliza de diario a póliza de egresos, por tal razón, se considera esta observación atendida.</p> <p>2.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación atendida.</p>	<p>análisis y del Consejo General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación.</p>
Agosto	<p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$16,514.00 y en los totales reflejan \$66,056.00. Además, no reflejan el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p>	<p><b>Junio:</b></p> <p>1. Respecto a las diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras de los movimientos del periodo y de los totales reflejados en las columnas de movimientos, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; con la finalidad de no ser reiterativo en mi respuesta solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2.</p> <p>2. Se presentó el informe mensual del mes de junio de 2019 en tres ocasiones debido a que se detectaron inconsistencias en el formato relativas al periodo y fecha de presentación, se solicita a esta autoridad considere como versión definitiva el formato entregado mediante oficio BJS/FISC/012/2019. Se adjunta copia del oficio y formato referido.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados, por tal razón, se considera esta observación atendida.</p> <p>2.- La Organización dio respuesta a la presentación del informe mensual en tres ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos. Asimismo, la Organización presentó el informe mensual de junio de manera extemporánea, por tal razón, se considera esta observación no atendida.</p>	<p>Mayo</p>
Septiembre	<p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales una cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$21,634.00 y en los totales reflejan \$86,536.00. Además, no reflejan el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p>	<p><b>Julio:</b></p> <p>1. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2.</p> <p>2. Se presentó el informe mensual del mes de julio de 2019 en dos ocasiones debido a que se detectaron inconsistencias en el formato relativas a un error en las fórmulas de vinculación del formato, lo cual originó una impresión con error, por lo anterior, se solicita a esta autoridad considere como versión definitiva el formato entregado mediante oficio BJS/FISC/014/2019. Se adjunta copia del oficio y formato referido.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, así como los saldos finales,</p>	<p>Junio</p>
Octubre	<p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$22,254.00 y en los totales reflejan \$89,016.00. Además, no reflejan el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p>	<p><b>Julio:</b></p> <p>1. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2.</p> <p>2. Se presentó el informe mensual del mes de julio de 2019 en dos ocasiones debido a que se detectaron inconsistencias en el formato relativas a un error en las fórmulas de vinculación del formato, lo cual originó una impresión con error, por lo anterior, se solicita a esta autoridad considere como versión definitiva el formato entregado mediante oficio BJS/FISC/012/2019. Se adjunta copia del oficio y formato referido.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, así como los saldos finales,</p>	<p>Julio</p>
Noviembre	<p>1.- El formato CR control de Recibos de Aportación no contiene la firma del Responsable de finanzas.</p> <p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$14,374.00 y en los totales reflejan \$57,496.00. Además, no reflejan el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p>	<p><b>Agosto, Septiembre y Octubre:</b></p> <p>1. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>2. Se presentó el informe mensual del mes de julio de 2019 en dos ocasiones debido a que se detectaron inconsistencias en el formato relativas a un error en las fórmulas de vinculación del formato, lo cual originó una impresión con error, por lo anterior, se solicita a esta autoridad considere como versión definitiva el formato entregado mediante oficio BJS/FISC/014/2019. Se adjunta copia del oficio y formato referido.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, así como los saldos finales,</p>	<p>Agosto, Septiembre y Octubre:</p>
Diciembre	<p>1.- La balanza de comprobación del mes en revisión, presentan en sus totales otra cantidad distinta al del movimiento del mes, esto es, los movimientos registrados son por \$55,074.00 y en los totales reflejan \$220,296.00. Además, no reflejan el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</p>	<p><b>Agosto, Septiembre y Octubre:</b></p> <p>1. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>2. Se presentó el informe mensual del mes de julio de 2019 en dos ocasiones debido a que se detectaron inconsistencias en el formato relativas a un error en las fórmulas de vinculación del formato, lo cual originó una impresión con error, por lo anterior, se solicita a esta autoridad considere como versión definitiva el formato entregado mediante oficio BJS/FISC/014/2019. Se adjunta copia del oficio y formato referido.</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, así como los saldos finales,</p>	<p>Agosto, Septiembre y Octubre:</p>

<p>2.- Anexan como cotizaciones capturas de pantalla.</p> <p>Asimismo, las pólizas presentadas son de diario, cuando el tipo de pólizas debió presentarse en ingresos, en los informes del periodo comprendido entre febrero y diciembre de 2019.</p> <p>Presentan la póliza de diario número 002, registran las comisiones bancarias, sin embargo, se debió de presentar en una póliza de egresos, en los informes correspondientes a cada uno de los meses, de julio a diciembre.</p> <p>El estado de situación financiera no reporta el resultado del ejercicio, por tal motivo no coinciden las cifras de este estado financiero, en los informes mensuales comprendidos en el periodo de julio a diciembre.</p>	<p>1. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p><b>Noviembre:</b></p> <p>1. Se presenta el formato CR Control de los Recibos de Aportación debidamente firmado por el Responsable de Finanzas.</p> <p>2. Respecto a las diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras de los movimientos del periodo y de los totales reflejados en las columnas de movimientos, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; con la finalidad de no ser reiterativo en mi respuesta, solicito se tenga por reproducida mi aclaración realizada en el apartado del mes de febrero, numeral 2.</p> <p><b>Diciembre:</b></p> <p>1. En relación a la observación relacionada con diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras totales y sus movimientos del mes, además de que no reflejan saldos iniciales en el total de los movimientos; solicito se tenga por reproducido mi argumento expuesto en mi respuesta a la observación 4, en el apartado del mes de febrero, numeral 2, con la finalidad de evitar ser reiterativo.</p> <p>2. Menciona la autoridad que se presentan cotizaciones en captura de pantalla, sin embargo, no se detalla la solicitud de información, motivo por el cual, no se tienen los elementos para responder puntualmente a dicha inconsistencia.</p> <p>Por otra parte, en este mismo escrito de errores y omisiones, se tiene un apartado de documentación faltante correspondiente al mes de diciembre, la cual ha sido presentada a cabalidad. Ver documentación adjunta de la respuesta observación 2.</p> <p>Se realizó la reclasificación del tipo de pólizas de diario a ingresos, para registrar las aportaciones realizadas en el periodo del mes de enero a diciembre de 2019, con la finalidad de solventar la presente inconsistencia. Se anexa las pólizas en la respuesta observación 1.</p> <p>Se realizó el registro en póliza de diario, en virtud de que se afecta la cuenta número [redacted] denominada BANCARIOS Y FINANCIEROS del rubro de egresos, para registrar el gasto de las comisiones bancarias, lo cual es correcto en términos del artículo 19 de los Lineamientos para la Fiscalización de las Organizaciones de las y los Ciudadanos que pretenden obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Veracruz.</p> <p>No obstante, con la finalidad de solventar esta observación se reclasificaron los tipos de pólizas de diario a egresos, para registrar las comisiones bancarias comprendidas en el periodo de julio a diciembre de 2019. Se anexa las pólizas en la respuesta observación 1.</p> <p>Se presentan los estados de situación financiera por el periodo comprendido del mes de julio a diciembre, en donde se refleja el</p>	<p>por tal razón, se considera esta observación atendida.</p> <p>2.- La Organización dio respuesta a la presentación del Informe mensual en dos ocasiones, sin embargo, incumplió con lo establecido en el artículo 34 de los Lineamientos, por tal razón, se considera esta observación no atendida.</p> <p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, por tal razón, se considera esta observación atendida.</p>	<p>Agosto</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, por tal razón, se considera esta observación atendida.</p>	<p>Septiembre</p>
					<p>Octubre</p>

	<p>resultado del ejercicio. Se anexan estados de situación financiera en la respuesta observación 1."</p>	<p>Noviembre</p>	<p>1.- La Organización presentó el formato CR control de Recibos de Aportación con la firma de la Responsable de finanzas, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p>	
		<p>Diciembre</p>	<p>1.- La Organización presentó la actualización de la balanza de comprobación del mes en revisión, con la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados. Además, refleja el saldo inicial en las cuentas de resultados, los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p> <p>2.- La Organización presentó las cotizaciones en hoja membretada correspondientes a las aportaciones en especie recibidas durante el mes en revisión, por tal razón, se considera esta observación <b>atendida</b>.</p>	
			<p>Respecto a la reclasificación del tipo de póliza del registro de las aportaciones en especie, en pólizas de ingresos, además, de la corrección de la sumatoria de los movimientos reflejados en las balanzas de comprobación mensuales, presentado</p>	



la actualización de las mismas, así como de considerar los saldos iniciales y finales de los movimientos registrados. Además, la presentación del informe mensual de abril, reflejando de manera correcta el monto de la comisión bancaria del periodo, el formato CR control de recibos de aportación que contiene la firma de la responsable de finanzas y los estados financieros con las cantidades corregidas; por tal razón, se considera esta observación **atendida**.

Respecto a la presentación en **más de una ocasión** del formato IM correspondiente a los informes mensuales de enero, febrero, junio y julio, derivado de la revisión de los formatos antes mencionados, esta Unidad, concluye que, toda vez que las modificaciones que originaron la corrección de dichos formatos fueron de forma sin afectar los montos y con base en la buena intención de la Organización de subsanar en tiempo los errores detectados, como se detalla a continuación:

MCS	Inconsistencia	Modificación
Enero	Fecha de elaboración: 13-ene-19	Fecha de elaboración: 31-ene-19
Febrero	Fecha de elaboración: 14-feb-19	Fecha de elaboración: 28-feb-19
Junio	Presentó nuevamente informe mensual de mayo	Presentó informe mensual de junio el 20 de agosto de 2019
Junio	Fecha de elaboración: 14-jun-19	Fecha de elaboración: 12-jul-19
Julio	Error en las fórmulas de vinculación en el rubro de Gastos de actividades de operación, total	Gastos de actividades de operación: \$29,240.00 Total de ingresos: \$29,994.00 Saldo:

	de egresos y saldo (#REF!)	de egresos y saldo (#REF!)		
	<p>Cabe señalar, que la presentación del informe mensual de junio, se realizó en fecha 20 de agosto de 2019, tal y como lo señala la Organización en su respuesta al oficio de errores y omisiones.</p> <p>Por lo anterior, se determina que las modificaciones realizadas a los informes antes citados fueron de forma, y la Organización presentó nuevas versiones de los formatos IM de los meses antes mencionados; asimismo, se determina que la presentación del informe mensual de junio, fue de manera extemporánea; por tal razón, la observación queda <b>no atendida</b>.</p>	<p>de egresos y saldo (#REF!)</p>		
<p><b>5</b></p> <p><b>Informe final</b></p> <p>Con fundamento en los artículos 30 y 31 de los Lineamientos, la Unidad de Fiscalización detectó diversos errores y omisiones en la presentación del Informe Final, mismos que se detallan a continuación:</p> <p>1.- Presentan la Balanza acumulada por el periodo del 29 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2019, encontrándose las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En las cuentas de materiales y útiles de impresión, edificios y locales, existe una diferencia con el saldo registrado por \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) contra lo presentado por la organización.</li> <li>Presentan en sus totales una cantidad distinta al de los movimientos registrados de cada mes, esto es, los movimientos registrados durante el periodo son por \$303,910.42 (trescientos tres mil novecientos diez pesos 42/100 M.N.) y en los totales reflejan \$1,622,568.10. (Un millón seiscientos veintidós mil quinientos sesenta y ocho pesos 10/100 M.N.), los totales de los movimientos registrados, así como los saldos finales totales los deberán de presentar de manera correcta actualizados.</li> </ul>	<p><b>Atendida</b></p> <p>Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada, se advierte lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez realizado el cotejo de los movimientos contables, se concluye que la Organización registró correctamente los movimientos relativos a las cuentas contables de materiales y útiles de impresión y edificios y locales, y se concluye que no existe diferencia alguna.</li> <li>Por cuanto hace a la diferencia detectada en la balanza acumulada por el periodo del 29 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Organización presentó dicha balanza con la corrección señalada.</li> </ul>	<p>"No existe diferencias en las cuentas del materiales y útiles de impresión, edificio y locales, contra lo presentado por la Organización, tal como se determinó en la asesoría realizada el 25 de febrero del año en curso. Se anexa acta. Cómo se ha venido explicando en diversos puntos relacionados a diferencias en la balanza de comprobación, en las cifras de los movimientos registrados en el periodo y los totales de los movimientos registrados, éstas diferencias son el resultado a que la hoja de cálculo considera en el total de las sumas iguales en la columna de movimientos los montos de cada una de las diferentes cuentas de detalle, analítica, subcuentas, cuentas de mayor, cuentas de título, etc."</p>	<p>Por lo anterior, se determina que las modificaciones realizadas a los informes antes citados fueron de forma, y la Organización presentó nuevas versiones de los formatos IM de los meses antes mencionados; asimismo, se determina que la presentación del informe mensual de junio, fue de manera extemporánea; por tal razón, la observación queda <b>no atendida</b>.</p>	<p>de egresos y saldo (#REF!)</p>
	<p>de egresos y saldo (#REF!)</p>	<p>de egresos y saldo (#REF!)</p>	<p>de egresos y saldo (#REF!)</p>	<p>de egresos y saldo (#REF!)</p>

6	El estado de situación financiera no contiene la firma del responsable de finanzas.	"Se presenta el estado de situación financiera con la firma del responsable de finanzas."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria, se considera que la Organización presentó a esta Unidad el estado de situación financiera con la firma de la Responsable de finanzas; por tal razón, la observación quedó atendida.	
7	Se omitió la presentación de las conciliaciones bancarias de todo el ejercicio, así como las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la documentación soporte que señalan los Lineamientos.	"En la documentación adjunta a la respuesta de la observación 1, se presentan las conciliaciones bancarias y las balanzas de comprobación mensual a último nivel, así como la documentación soporte de todo el ejercicio, es menester indicar que los recibos de aportación, contratos de aportación, fichas de depósito y demás documentación en original fue presentada adjunta a los informes mensuales, motivo por el cual resulta materialmente imposible entregar dicha información."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y de la verificación a la documentación comprobatoria presentada, se advierte que la Organización presentó a esta Unidad las conciliaciones bancarias por el periodo de abril a diciembre de 2019, a razón de que la apertura de la cuenta bancaria fue en el mes de abril, así como las balanzas de comprobación mensuales a último nivel y la documentación soporte de los ingresos y egresos de la Organización de enero a diciembre de 2019; por tal razón, la observación quedó atendida.	
8	Cuenta Bancaria El artículo 30 numeral 1 inciso j) de los Lineamientos, señala que la Organización deberá presentar el original o en su caso registrar de forma digital evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión. De la revisión, esta Unidad detectó que la Organización omitió presentar el comprobante bancario original de la cancelación de la cuenta registrada ante este Organismo, para las actividades de su procedimiento de Constitución como Partido Político Local. Por lo antes expuesto, se solicita presentar: • La evidencia correspondiente en el rubro de egresos o, en su defecto, el destino que se le haya dado al remanente • Comprobantes originales de la cancelación de las cuentas • Las aclaraciones que a su derecho convengan.	"Resulta oportuno informar a esta Unidad, que la cuenta bancaria número [redacted] del Banco Santander (México) S.A. seguirá activa, toda vez que será conservada para uso de la Organización."	Atendida Del análisis a las aclaraciones y a la revisión de la documentación presentada por la Organización, esta Unidad considera que el uso de la cuenta bancaria una vez concluido el periodo de obtención de registro como Partido Político Local, concierne a la vida interna de la Organización; por tal razón, la observación quedó atendida.	